

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40844** SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000602/2019, por auto de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor BRITOUR AGENCIA DE VIAJES, S.A., con CIF número A39038401 y domicilio en Santander (Cantabria), Santa Clara nº 2.

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado Administrador concursal don Francisco Javier Díaz-Gálvez de la Cámara, con NIF número 01390021Q, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Velazquez nº 105, 2º, con número de teléfono 917374055, número de fax 917374054 y correo electrónico concurso.britour@abencys.com

6.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 24 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190053176-1